

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE OBRAS DE ARTE PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 782309

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

1928UED

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales. Tiene reconocido expresamente en el apartado 6.2.a) las funciones de: investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precisa, para el desarrollo y ejecución de sus programas expositivos, producciones encomendadas y su actividad en general, medios mecánicos y humanos para el movimiento, traslado y montaje de las obras de arte. En el caso de las obras de las exposiciones del Programa Iniciararte y de las exposiciones de fotografía, el transporte y montaje de las mismas se debe realizar atendiendo a unos requerimientos técnicos para evitar su deterioro y asegurar la correcta conservación de las mismas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia tiene previsto llevar a cabo diferentes eventos culturales incluidos en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2024 y 2025. Dada la variedad de las exposiciones programadas sería necesario contar con un transporte y personal de montaje adecuado y especializado para las obras tanto del programa Iniciararte como del programa de fotografía.

La Dirección de la Unidad de Recursos Humanos pone de manifiesto mediante informe independiente, la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de la contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXCY782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. DIVISIÓN POR LOTES

Se estima conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, separar los servicios previstos por las diferentes áreas de la Agencia con el fin de lograr mayor concurrencia para cada uno de los lotes diferenciados. Así, se establecen los siguientes lotes:

LOTE 1. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa Iniciararte en Andalucía.

Servicio de transporte, montaje y desmontaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa Iniciararte y otras exposiciones del Instituto Andaluz de Artes Plásticas y Visuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en diferentes sedes dentro del territorio andaluz.

LOTE 2. Servicio de montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa de Fotografía en Almería.

Servicio de montaje y desmontaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa expositivo de fotografía del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolladas diferentes ubicaciones dentro del territorio nacional, siendo la sede principal del servicio el Centro Andaluz de la Fotografía en C/Pintor Díaz Molina nº9, 04002, Almería.

LOTE 3. Servicio transporte especializado en obras de arte para exposiciones del programa de Fotografía.

Servicio de transporte especializado en obras de arte de las exposiciones del programa expositivo de fotografía del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolladas diferentes espacios dentro del territorio nacional, siendo la sede principal del servicio el Centro Andaluz de la Fotografía en C/Pintor Díaz Molina nº9, 04002, Almería.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. De los cálculos efectuados, según las estimaciones realizadas de las que se deja cuenta en el expediente, resulta un presupuesto base de licitación que asciende a SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (63.449,27€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.324,35€) correspondiente al 21 % IVA, lo que supone un total de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (76.773,62€). En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

En base a lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP “el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE R91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, aplicando los datos oficiales, se obtiene el siguiente desglose:

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXCy782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe del contrato:	63.449,27 euros (100%)
Gastos directos:	46.381,42 euros (73,10%)
Costes indirectos:	14.174,57 euros (22,34%)
Beneficio industrial:	2.893,29 euros (4,56%)

El tarifado del servicio según los precios de mercado y la experiencia de otras licitaciones anteriores, se encuentra en torno a los siguientes precios, y con el objeto de promover y facilitar la concurrencia de las empresas, aplicaremos un incremento de un 5%, siendo los precios máximos de licitación:

1.- Precio por día de uso del vehículo (incluyendo Paralización) IVA excluido:

- a) En península: - Vehículos de entre 10 y 12 m³: 75,00€/día.
- b) Precio suplemento uso por domingos y festivos: 25,00€/día.

2.- Precio por kilometraje (excepto en mudanzas), IVA excluido.

- a) En península, con vehículos de hasta 30 m³: 0,26€/Km.

3.- Precio de la unidad de servicio de manipulación y montaje de material artístico:

- a) Precio de unidad de servicio: 25,00€/hora
- b) Precio de unidad de servicio en festivos: 30,00€/hora

4.- Gasto medio de herramientas, seguridad, materiales embalaje y desembalaje: 100€/exposición

5.- Suplemento de traslados entre la sede y almacén del CAF durante un montaje en domingo y festivo (Lote 3.): 150€ por servicio de i/v.

Distribución económica de los Lotes:

LOTE 1. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa Iniciararte en Andalucía.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (25.395,24€), a la que habrá de añadir el importe de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (5.333,00€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (30.728,24€), con cargo a los presupuestos del año 2024 y 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

LOTE 2. Servicio de montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa de Fotografía en Almería.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.073,66 €), a la que habrá de añadir el importe DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.955,47 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXCY782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DIECISIETE MIL VEINTINUEVE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (17.029,13 €) con cargo a los presupuestos del año 2024 y 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

LOTE 3. Servicio transporte especializado en obras de arte para exposiciones del programa de Fotografía.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (23.980,37 €), a la que habrá de añadir el importe CINCO MIL TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.035,88 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de VEINTINUEVE MIL DIECISÉIS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (29.016,25 €), con cargo a los presupuestos del año 2024 y 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

LOTE	DENOMINACION	PPTO	21% IVA	PPTO IVA INCL.
Lote 1	Servicio de transportes y montajes de las exposiciones de Iniciarte	18.139,45€	3.809,28€	21.948,73€
Lote 2	Servicio de montajes de las exposiciones del CAF	4.691,22€	985,16€	5.676,38€
Lote 3	Servicio de transportes de las exposiciones del CAF	9.223,22€	1.936,88€	11.160,10€
	Anualidad 2024	32.053,89€	6.731,32€	38.785,21€

LOTE	DENOMINACION	PPTO	21% IVA	PPTO IVA INCL.
Lote 1	Servicio de transportes y montajes de las exposiciones de Iniciarte	7.255,79€	1.523,72€	8.779,51€
Lote 2	Servicio de montajes de las exposiciones del CAF	9.382,44€	1.971,31€	11.352'75€
Lote 3	Servicio de transportes de las exposiciones del CAF	14.757,15€	3.099,00€	17.856,15€
	Anualidad 2025	31.395,38€	6.594,03€	37.988,41€

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO

El plazo de ejecución será de un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad así como, una modificación del 10%, por lo que el coste del contrato teniendo en cuenta el Presupuesto base de Licitación como el Valor estimado del contrato establecido en el art 100 y 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos de Sector Público es el que se establece en siguiente apartado.

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXY782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El valor estimado del contrato incluida la prórroga asciende a un importe de CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (126.898,54 €), al que habrá de añadir el importe de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (26.648,70 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (153.547,24 €), con cargo a los presupuestos del año 2024 y 2025. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1651010000/G/45E/2271818/00/01

El abono de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura a expedir de acuerdo con la normativa vigente, mediante pagos por cada servicio. La factura deberá estar conformada por el responsable del contrato.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1. a) párrafo segundo de la LCSP, al haberse dividido en lotes el contrato, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

Solvencia técnica:

a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

b) El licitador deberá adscribir a la ejecución del contrato el número de profesionales que considere precisos para la prestación del servicio en los términos previstos en los pliegos, debiendo contar todos ellos con al menos 5 años de experiencia en el transporte y manipulación de obras de arte.

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXCY782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El licitador deberá emitir declaración responsable en la que asuma el compromiso previo a efectos de acreditación.

c) Estar en posesión del certificado ISO 9001 aplicado al transporte de mercancías por carretera: manipulación, almacenamiento y transporte de obras de arte, o superior en vigor.

El adjudicatario deberá acreditar el requisito previo aportando copia del referido certificado del que se deduzca su vigencia.

Los criterios de solvencia propuestos buscan garantizar en su conjunto que quien transporte y manipule las obras tenga experiencia en este tipo de labores de cara a garantizar la indemnidad de los obras transportadas. En este sentido, los apartados a) y c) buscan asegurar que la entidad licitadora tenga experiencia en servicios de transporte de obras de arte, lo que implica que dispondrá de medios adecuados para el transporte de este tipo de bienes; mientras que el apartado b) pretende garantizar que el personal que de facto va a manipular las obras sepa cómo hacerlo al exigirse experiencia específica.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMO DE VALORACIÓN

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor calidad – precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación.

9.1. LOTE 1. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa Iniciarte en Andalucía.

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: Se valorará con un máximo de 80 puntos.

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La **oferta económica** presentada se desglosará de manera indicativa en el Anexo I OFERTA ECONÓMICA (LOTE 1)

2. Criterios cualitativos. Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos.

- Aportación de disponibilidad de nave o almacén en la sede de la empresa licitadora para la custodia del material en tránsito, con servicio de vigilancia 24 horas y sistemas de alarma para las obras. 10 puntos

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXCY782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Disponer de, al menos, un vehículo en propiedad para el transporte de obras de arte. 10 puntos.

9.2. LOTE 2. Servicio de montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa de Fotografía en Almería.

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: Se valorará con un máximo de 80 puntos.

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La **oferta económica** presentada se desglosará de manera indicativa en el Anexo I OFERTA ECONÓMICA (LOTE 2)

2. Criterios cualitativos. Se otorgarán hasta un total de 20 puntos.

- Domicilio de un centro de trabajo o delegación con recursos humanos del licitador en un radio de 300 km desde la sede del Centro Andaluz de la Fotografía. 5 puntos.

- Servicio de montaje, desmontaje y embalaje especializado en obra de arte en otros municipios diferentes a Almería, dentro del ámbito geográfico andaluz. 5 puntos.

- Disponer de, al menos, un vehículo en propiedad adaptado para el transporte de obras de arte. 5 puntos. (Se acreditará, mediante Declaración Jurada)

- Mejora en días de la capacidad de respuesta para la organización de servicios: 5 días hábiles para montajes y desmontajes. 5 puntos.

9.3. LOTE 3. Servicio transporte especializado en obras de arte para exposiciones del programa de Fotografía.

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: Se valorará con un máximo de 70 puntos.

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXCY782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La puntuación se desglosará de la siguiente forma:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La **oferta económica** presentada se desglosará de manera indicativa en el Anexo I OFERTA ECONÓMICA (LOTE 3)

2. Criterios cualitativos. Se otorgarán hasta un total de 30 puntos.

- Aportación de disponibilidad de nave o almacén en la sede de la empresa licitadora para la custodia del material en tránsito, con servicio de vigilancia 24 horas y sistemas de alarma para todas las exposiciones. 8 puntos (Se acreditará, mediante Declaración Jurada, indicando la ubicación de la misma)

- Domicilio de un centro de trabajo o delegación con recursos humanos del licitador en un radio de 300 km desde la sede del Centro Andaluz de la Fotografía. 8 puntos.

- Disponer de, al menos, un vehículo en propiedad adaptado para el transporte de obras de arte. 7 puntos. (Se acreditará, mediante Declaración Jurada)

- Mejora en días de la capacidad de respuesta para la organización de servicios: 5 días hábiles transporte nacionales y 1 día hábil para transportes locales. 7 puntos.

10. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 b), de la LCSP no procederá la constitución de garantía provisional. Atendiendo a lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la LCSP, será necesaria la constitución de garantía definitiva, que se fijará en un 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, al haberse formulado el precio del contrato en función de precios unitarios. La garantía podrá prestarse en efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante contrato de seguro de caución. La garantía deberá depositarse en la Caja General de Depósitos.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Eva González Lezcano, Jefa del Departamento de Artes Visuales, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Proponente,

Fdo.: Eva González Lezcano

Jefa del Departamento de Artes Visuales

GONZALEZ LEZCANO EVA - 45656311T GONZALEZ LEZCANO		04/09/2024 14:59:20	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwC563ei7xBFXCY782N5MTM9S4T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	